

brado después de publicadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un Ingeniero afecto a los talleres generales, un Técnico de instalaciones y aparatos y un funcionario del Cuerpo General Técnico designado por esta Dirección General, que actuará de Secretario.

9.ª Los ejercicios, una vez comenzados, no podrán ser suspendidos, si no es por causa justificada y en virtud de acuerdo del Tribunal.

Si durante la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

10. Los opositores que no puedan actuar por causa debidamente justificada en el primer llamamiento de cada ejercicio, lo efectuarán en segunda y última vuelta a la terminación de aquellos.

11. Una vez calificados los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta comprensiva de los candidatos que deban ocupar las plazas convocadas, que lo serán los que hayan alcanzado las puntuaciones más elevadas, sin que en ningún caso puedan resultar aprobados ni propuestos mayor número de opositores que el de plazas convocadas, cuya propuesta será elevada a la superioridad, que resolverá sobre su aprobación.

12. Los opositores aprobados aportarán ante la Sección Central de Personal de Telecomunicación de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, para acreditar las condiciones exigidas, los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia Territorial de Madrid debidamente reintegrada.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta y antecedentes, expedida por la Comisaría de Policía si la hubiere en el punto de su residencia, o, en su defecto, por el Alcalde o Comandante del puesto de la Guardia Civil.

d) Declaración jurada del interesado de no estar procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo o destino del Estado, Provincia o Municipio, y de reunir las condiciones generales exigidas por la Ley para ser funcionario público, debidamente reintegrada.

Quienes en el plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la condición segunda. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación, o dejara sin cuorir alguna de las mismas.

Los que tuvieran la condición de empleados o subalternos de Telecomunicación quedarán dispensados de presentar los anteriores documentos cuando obraren en el expediente personal, a cuyo efecto, si así no fuera, serán requeridos para la presentación de todos o de aquellos que les faltaren para completar los mismos.

13. Los opositores que resulten aprobados vendrán obligados a prestar sus servicios en los destinos que se les señalen por esta Dirección General.

Madrid, 12 de mayo de 1961.—El Director general, Manuel González.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la relación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local que tendrán acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda, sin el trámite de oposición previa, de acuerdo con la norma primera de la convocatoria de 26 de septiembre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre del mismo año.

Relación de señores Secretarios de tercera categoría de Administración Local que han sido seleccionados, en virtud de la posesión del título correspondiente y del mayor tiempo de servicios acreditados, para el acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría sin el trámite de la oposición previa, de conformidad con la norma primera

de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1960, y con indicación del tiempo de servicios computados hasta el 21 de noviembre del mismo año:

	Años	Meses	Días
1. D. Manuel Hernández Castaño	21	11	20
2. D. José María Jiménez Cátedra	19	7	20
3. D. Julio Tauroni Vitals	19	4	9
4. D. Andrés de Sus Guillamón	18	4	18
5. D. Antonio Perucho Cruz	18	3	2
6. D. Fidel Romero Rico	18	1	14
7. D. Urbano Gutiérrez Suárez	17	5	26
8. D. Eduardo Champín Zamorano	17	5	25
9. D. Demetrio Nieto Gómez	17	5	7
10. D. Vicente Manzano Alvaro	17	4	4
11. D. Octavio Merino Valero	17	3	17
12. D. Juan Mateu Martínez	17	3	15
13. D. Ramón Felices Losantos	17	1	24
14. D. Adriano Omella Ciprian	17	1	16
15. D. Francisco Luis Villalonga Ibañez	17	—	14
16. D. Francisco del Olmo García	17	—	10
17. D. Esteban Gutiérrez Gomez	16	10	22
18. D. Martín Tarrego Olmos	16	8	29
19. D. Francisco Favón Pinar	16	6	21
20. D. José Maset Riera	16	4	16
21. D. Prem Guevara González	16	2	18
22. D. Julio César Castaño Sánchez	16	—	21
23. D. Vicente Segarra Lafuente	15	8	9
24. D. Jacinto Gallart Ferrer	15	6	20
25. D. Antonio Navarro Alenda	15	5	9
26. D. Pedro Rafael Rafecas	15	5	1
27. D. Antonio Maroto Meno	15	4	5
28. D. José Luis de la Peña Manzano	15	3	19
29. D. Antonio Sánchez Almohalla	15	1	24
30. D. Jesús María Medina Medina	14	11	10
31. D. Justo Hernansanz Navas	14	9	1
32. D. Salustiano Martínez Chico	14	3	9
33. D. Francisco Rosselló Pons	14	2	25
34. D. Vicente Peiró Catalá	14	—	19
35. D. Juan Salvado Torres	13	11	27
36. D. Bruno Massó Masso	13	10	16
37. D. Andrés Marmol Pardo	13	7	3
38. D. Salvador Robles Merino	13	3	22
39. D. Rafael Hernández Gijón	13	1	24
40. D. Valentín Fernández Pérez	12	10	1
41. D. Constantino Barber Ausina	12	8	6
42. D. Valeriano Gil de Rozas Gómez	12	8	1
43. D. Evello Martín Robledo	12	7	22
44. D. Ramiro Paláu Mirada	12	7	10
45. D. Julio Rey Fernández	12	4	25
46. D. Esteban Capdepon Albiñana	12	2	23
47. D. Anastasio Rico Muñoz	11	9	4
48. D. Gregorio Casado Senovilla	9	11	8
49. D. Teodorico Acero de Agueda	9	11	6
50. D. Juan Antonio Carballal Picó	9	11	6
51. D. Victoriano Rodríguez Díez	9	11	6
52. D. Roberto Cueto Pastrana	9	11	6
53. D. Enrique del Río Almagro	9	11	6
54. D. Jesús Toledano Cañamaque	9	11	6
55. D. Juan Manuel de la Torre Jiménez	9	11	6
56. D. Pedro Masegosa Pérez	9	11	6
57. D. Eugenio Pinza Campos	9	11	6
58. D. Ernesto López Gallego	9	11	6
59. D. Antonio del Castillo Agudín	9	11	6
60. D. Raimundo Muñoz Tarazaga	9	11	6

Relación de suplentes, también por orden riguroso de servicios, para el caso de que se produzcan renunciaciones de los Secretarios seleccionados para el número de plazas previsto:

	Años	Meses	Días
1. D. José María Galicia González	9	11	6
2. D. Juan Fiol Soler	9	11	6
3. D. Consolación Barrios Nieto	9	11	6
4. D. Antonio Espinosa y Gaitán	9	11	6
5. D. Aurelio A. Mendiguchía Quijada	9	11	5
6. D. Valentín Garcés Utande	9	11	5
7. D. Emilio López Vilchez	9	11	5
8. D. Faustino Alvarez Patallo	9	11	5
9. D. Miguel Sañudo Muñoz	9	11	5
10. D. Rafael Pérez Martínez	9	11	5
11. D. Agustín Canseco Jáñez	9	11	5

	Años	Meses	Días
12. D. Rafael Arquillos Morales	9	11	5
13. D. Avelino Almendral Castaño	9	11	5
14. D. José María Marín Serrano	9	11	5
15. D. Victorio Hernández Caballo	9	11	5
16. D. Bartolomé Serra Martí	9	11	5
17. D. Florentino Claro Villorado	9	11	5
18. D. Leopoldo Rebollo Carballo	9	11	5
19. D. Porfirio Silván Lalinde	9	11	5

El cómputo de servicios ha sido realizado sobre la base de los acreditados en firme hasta el 31 de diciembre de 1951, fecha del último Escalafón, y el resto, en virtud de certificaciones acreditativas correspondientes y antecedentes obrantes en la Dirección General de Administración Local.

Durante el plazo de diez días hábiles podrán formularse por los señores excluidos las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, las cuales serán resueltas por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, y que si implicaren modificación de la precedente lista serán publicadas en este mismo periódico oficial.

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica relación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local que han sido seleccionados para el acceso al curso de habilitación de Secretarios de primera, sin el trámite de oposición previa, de acuerdo con la norma primera de la convocatoria de 6 de agosto de 1960.

Relación de señores Secretarios de segunda categoría de Administración Local que han sido seleccionados, en virtud de la posesión del título correspondiente y del mayor tiempo de servicios acreditados, para el acceso al curso de habilitación de Secretarios de primera categoría, sin el trámite de la oposición previa, de conformidad con la norma primera de la convocatoria de 6 de agosto de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29, y con indicación del tiempo de servicios computados hasta el 19 de enero de 1961:

	Años	Meses	Días
1. D. José Lezcano Carbonell	30	4	29
2. D. Bernardo Suárez Berry	21	2	18
3. D. Isidro Jiménez de Muñana Méndez ...	20	2	13
4. D. José Antonio Pereda Sánchez	20	1	8
5. D. Pedro López Moreno	19	5	11
6. D. Ambrosio Yarza Badiola	19	0	18
7. D. Guillermo Barquero Carrasco	18	2	19
8. D. José María Pourtau García	18	1	14
9. D. Juan Losada Iglesias	18	0	24
10. D. Félix Albert Aceituno	17	8	8
11. D. J. Ignacio Aguilnaga Tellería	17	2	25
12. D. Isaura Torres Varona	17	0	17
13. D. Jesús Domingo Larrazabal Garate ...	16	11	17
14. D. Fernando Fernández Suárez	16	9	24
15. D. Perfecto Sulleiro González	16	6	3
16. D. Abelardo Soler Rodríguez	15	10	26
17. D. Manuel Navarro de Lara	15	4	16
18. D. Emilio Lorenzo Díez	15	3	14
19. D. Apolinar Serrano Serrano	14	9	22
20. D. Facundo Cataño Bermejo	14	5	3

Relación de suplentes, también por orden riguroso de servicios, para el caso de que se produzcan renuncias de los Secretarios seleccionados para el número de plazas previsto:

	Años	Meses	Días
1. D. Esteban Delgado Tessio	13	5	23
2. D. Manuel Cubillo Jiménez	13	3	27
3. D. Francisco Ruiz Rodríguez	13	0	6
4. D. Felipe Delgado Pérez	12	0	24
5. D. Gabriel García Roméu	11	6	19
6. D. Julio Ferrer Esquerdo	11	5	19

El cómputo de servicios ha sido realizado sobre la base de los acreditados en firme hasta el 31 de diciembre de 1950, fecha

del último Escalafón, y el resto, en virtud de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Administración Local.

Durante el plazo de diez días hábiles podrán formularse por los señores excluidos las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, las cuales serán resueltas por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, y que si implicaren modificación de la precedente lista serán publicadas en este mismo periódico oficial.

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, que convocaba concurso para la provisión de diversas plazas de Médicos Tisiólogos de Dispensarios comarcales.

Padecido error de transcripción en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 5 de mayo de 1961, página 6815, se transcribe a continuación la base cuarta, que fue omitida indebidamente:

«4.ª No obstante ser este concurso de provisión de plazas en turno de antigüedad, la adjudicación de destinos podrá sufrir alteración cuando en determinadas solicitantes concurren circunstancias personales o profesionales que, a juicio de este Patronato, constituyan impedimento para ser destinado a la vacante solicitada.»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 27 de abril de 1961 por las que se nombran las Comisiones especiales de los concursos de traslado de cátedras de «Latín» y «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 3 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de enero de 1961) por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Latín» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Algeciras, Avila, Barcelona, «Jalme Balmes», Cáceres, Linares, Manresa, Mieres, Reus y Santander, y de los Centros oficiales de Patronato de Molina de Aragón, San Fernando y Villacarrillo.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del Excmo. Sr. Ministro: Ilustrísimo señor don Manuel Marín Peña.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Luis Ortiz Muñoz.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Don Juan Morín Samaniego.

Suplente: Don Bartolomé Bosch Sansó.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don Santiago Olives Canals.

Suplente: Don José Luis Asián Peña.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Andrés Ranzano Aparicio.

Suplente: Doña Aurea Martín Tordesillas.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Antonio Magariños García.

Suplente: Don Vidal E. Hernández Vista.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.